



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: CONSIGNACIÓN LABORAL
RADICACIÓN: 2022-00041-00
CONSIGNANTE: CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LEÓN
DEMANDADO: NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se aportó la solicitud remitida por parte del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA.

Ahora bien, pese a que se ordenó por parte de la mencionada Sede Judicial la conversión de títulos a órdenes de este Despacho, lo cierto es que no hay certeza de que las consignaciones ya obren a disposición, y por tanto, se ordenará por Secretaría realizar informe de los títulos obrantes para el asunto de la referencia, o con la información detallada en el diligenciamiento.

Por otro lado, previo a resolver sobre la entrega peticionada, conforme al artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo en concordancia con el artículo 23 del Acuerdo PCSJA21-11731, se requerirá a quien consigna CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LEÓN y a la beneficiaria de la consignación, para que alleguen solicitud en los términos de la mentada norma, junto con liquidación de las prestaciones que se reconoce deber a la señora NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. ORDENAR** por Secretaría, realizar informe de títulos obrantes para el presente asunto.
- Previo a proceder al pago solicitado, **REQUERIR** a CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LEÓN y NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN, para que alleguen solicitud en los términos del artículo 65 del C.S.T., en armonía con el artículo 23 del Acuerdo PCSJA21-11731 del Consejo Superior de la Judicatura. Suscrita por el empleador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b744eacad2ef2cc2f4c7c8aa76b0990a99fef2a01f016eaae70bb2ac768fd83

Documento generado en 02/06/2022 12:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>